

Madrid, 9 de julio de 2026

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 65 PLAZAS EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL TÉCNICO GENERALISTA

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 18 de mayo de 2026
Anuncio 2026A11, de 18 de mayo

Nota informativa prueba test de análisis de capacidades y prueba test de conocimientos

El tribunal, en sus sesiones de 7 y 9 de julio de 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos relativos a las **instrucciones adicionales y específicas** a seguir en las mencionadas pruebas:

- **Las personas aspirantes no podrán abandonar el aula con el cuadernillo de preguntas de la prueba test de conocimientos, debiendo entregarlo de forma previa a su salida del aula.** Una vez finalizada la prueba, el cuadernillo será objeto de publicación.
- Para la realización de las pruebas, las personas aspirantes **deberán utilizar única y exclusivamente los bolígrafos que les serán facilitados por el Banco de España el día de la prueba.**
- **Se recomienda de forma expresa y muy especial no acudir a la realización de las pruebas con dispositivos electrónicos** de comunicación, almacenamiento o transmisión de información, incluidos, entre otros, **teléfonos móviles, tabletas, relojes inteligentes (smartwatches), gafas inteligentes y dispositivos de transmisión o recepción de imagen o sonido, así como vapeadores o cigarrillos electrónicos.**
- En caso de resultar imprescindible acudir con algún dispositivo de los citados anteriormente, **deberá estar apagado completamente y ubicado bajo el asiento antes de la apertura de los cuadernillos, y permanecer en este estado durante la realización de las pruebas**, no siendo suficiente su configuración en modo avión. Todo ello podrá ser objeto de comprobación en cualquier momento.
- Es responsabilidad de las personas aspirantes conocer la forma de apagar completamente sus dispositivos electrónicos.
- Las personas aspirantes procurarán mantener los pabellones auditivos despejados para poder verificar, en caso de ser necesario, que no usan dispositivos auditivos no permitidos.
- Las personas aspirantes deberán atender en todo momento estas instrucciones así como las suministradas por los miembros del tribunal y el personal colaborador el día de las pruebas.

Se recuerda a las personas aspirantes que, según lo dispuesto en el apartado 6.1 de las bases, *“La incomparecencia de las personas aspirantes a cualquier prueba o entrevista a las que sean convocadas, **el incumplimiento de las instrucciones indicadas en las pruebas** o la falta de entrega de las presentaciones, casos prácticos o ejercicios requeridos en el plazo conferido al efecto **implicarán su exclusión del proceso**”*.